

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5368** *MARINA D'OR ENERGÍAS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de MARINA D'OR ENERGÍAS, S.A., en su reunión de fecha 28 de junio de 2021, acordó reducir el capital social en la cuantía de 13 euros, mediante la amortización de 13 acciones nominativas, que posee dicha sociedad en autocartera en virtud de escritura pública de compraventa de acciones y de participaciones sociales, de fecha 19 de julio de 2012, autorizada por el notario de Castellón D. Joaquín Serrano Yuste, con el n.º 1173 de protocolo, de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 99.940 al 99.952, ambos inclusive, quedando en consecuencia fijado el capital social en 99.987 euros. La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado de importe 13 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas), de las que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la LSC. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 334 de la LSC como consecuencia de la reducción de capital acordada.

Castellón, 14 de julio de 2021.- El Administrador único, Jesús Ger García.

ID: A210044495-1